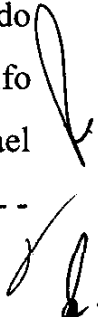



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
DE LA
FINANCIERA RURAL**

ACTA No. 17 EXTRAORDINARIA

28-III-2007.

- - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del veintiocho de marzo del año dos mil siete, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en el séptimo piso de la calle de Agrarismo número doscientos veintisiete, Colonia Escandón, código postal 11800 de la Ciudad de México, Distrito Federal, con objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Financiera Rural, las siguientes personas: INTEGRANTES TITULARES: licenciado Emilio Sanders Romero, Director General Adjunto de Administración y Titular de la Unidad de Enlace; en representación del Funcionario Designado por la Dirección General ante el Comité de Información, el licenciado Daniel Stone Alcibar, Subdirector Corporativo Jurídico Contencioso; y en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Rural, contador público Ricardo Julián Chávez Meléndez, Titular del Área de Auditoría de Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno. SECRETARIO: licenciado Marco Antonio Borrego Maldonado. INVITADOS: ingeniero Rodolfo Enrique Pérez Calderón, Gerente de Desarrollo Informático; e ingeniero Israel Mendoza Pacheco, Coordinador de Área de Información.-----



- - - - - Con fundamento en la regla VIII, fracción I de las Reglas de Operación del Comité de Información de la Financiera Rural, presidió la sesión el licenciado Emilio Sanders Romero, Director General Adjunto de Administración de la Financiera Rural y Titular de la Unidad de Enlace, quien por existir el quórum legal requerido la declaró legalmente instalada, desarrollándose bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

- - - - - I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. II.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. III.- Solicitud de confirmación, modificación o revocación de clasificación de información. -----

- - - - - **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

LEGAL.- El Secretario verificó la asistencia a la sesión e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada.-----

- - - - - **II.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN**

DEL DÍA.-Se sometió a la consideración de los integrantes del Comité de Información, el Orden del Día, mismo que fue aprobado. -----

- - - - - **III.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O**

REVOCACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. Se solicitó a este Comité que, acorde a sus facultades, confirmara, modificara o revocara la clasificación hecha por la Dirección Ejecutiva de Control y Evaluación Regional (DECER), respecto de la información solicitada referente a los nombres, denominación o razón social de las empresas apoyadas en la producción de maíz”. -----

Sobre el particular, se informó que el día 02 de marzo de 2007, el C. José Arturo Sánchez Esquivel, realizó una solicitud de información que a la letra dice: “*Cuáles empresas están apoyando en la línea de producción de maíz*”; de conformidad con el procedimiento establecido por la Institución y el IFAI, la solicitud fue remitida al área correspondiente, en este caso, la Dirección

Comité de Información

Ejecutiva de Control y Evaluación Regional (DECER) misma que, mediante oficio No. DECER/020/2007 de fecha 14 de marzo del año en curso, comunicó que la información solicitada era de carácter confidencial y reservada, por lo tanto, atendiendo a las facultades de este cuerpo colegiado, se sometía a consideración de este Comité, el confirmar, modificar o revocar la clasificación de dicha información; en el entendido de que, acorde a lo señalado en el oficio emitido por la (DECER), se consideraba procedente informar al interesado, el número de créditos otorgados para la producción de maíz a nivel de Estado por los años 2006 y 2007. -----

Sobre el particular, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** El Comité de Información de la Financiera Rural, con fundamento en la regla III, fracciones III y IX de las Reglas de Operación de este Comité, confirma la clasificación de información respecto de los “nombres, denominación o razón social de las empresas apoyadas en la producción de maíz”, en el sentido de considerarla como información “Confidencial” en términos de lo dispuesto en los artículos 18, fracciones I y II, 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y 37 de su Reglamento, así como con el carácter de “Reservada” de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, fracción II de la LFTAIPG, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; e instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta al solicitante de la información en los términos y bajo los fundamentos propuestos. -----

Sin detrimento de lo anterior, el Comité de Información de la Financiera Rural, instruye a la Unidad de Enlace a entregar al solicitante la información relativa al “número de créditos y montos otorgados para la producción de maíz a nivel de Estado por los años 2006 y 2007” en los términos que le fueron presentados por la Dirección Ejecutiva de Coordinación y Evaluación Regional. -----

----- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con quince minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que firman para constancia el Presidente, el Secretario y los demás integrantes con voz y voto del Comité que asistieron a la sesión. -----

El Presidente



Lic. Emilio Sanders Romero



Lic. Daniel Stone Alcibar

El Secretario



Lic. Marco A. Borrego Maldonado



C.P. Ricardo Julián Chávez Meléndez